

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE JUNIO DE 2014

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. MARTÍN VICENTE
VICENTE

CONCEJALES

D. JAIME MARCOS SEÑOR

D^a. ANA CAMINO
MARTÍNEZ

D^a. MARÍA DE MIGUEL
NUÑO

D^a. MARÍA DEL MAR LEÓN
RIQUELME

D. CARLOS NUÑO MOLINA

SECRETARIO- INTERVENTOR

D. JESÚS JOSÉ HEREDIA
CLEMENTE

En la localidad de Tórtola de Henares, siendo las once treinta horas del día veinte de junio de dos mil catorce, se reunieron, en primera convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los concejales anotados al margen, excusando su asistencia la Concejala D^a. Ana Domínguez Navarro; previa citación con el orden del día formado por la Alcaldía con la debida antelación y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Martín Vicente Vicente, quien vista la asistencia declaró abierto el acto por el siguiente orden:

LECTURA EN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Distribuido a todos los concejales, junto con la convocatoria de este Pleno, el borrador del acta de la sesión celebrada el día 28 de abril de 2014, por el Sr. Presidente se requirió de los asistentes que manifestaran si deseaban realizar alguna alegación a su redacción; resultando que no se formuló alegación alguna, quedando aprobado, por

unanimidad de los asistentes el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2014, en la forma en que se encuentra redactado.

DAR CUENTA DEL EXPEDIENTE 1/2014, DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DE PERSONAL.

De orden del Sr. Presidente, por mí el secretario, se procedió a dar lectura a la resolución de la Alcaldía de 3 de junio de 2014, con el siguiente tenor literal:

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 1/2014, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de la misma área de gasto o que afectan a bajas y altas de créditos de personal, en el que consta el informe favorable del Secretario-Interventor.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 9.2.c) y 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 1/2014, con la modalidad de transferencia de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
920	120		Retribuciones Personal Funcionario (Trienios)	720
169	130		Retribuciones Personal Laboral (Operarios)	1.059
332	130		Retribuciones Personal Laboral (Bibliotecaria)	461

			TOTAL GASTOS	2.000
--	--	--	---------------------	-------

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
920	150		Productividad	1.000
920	151		Gratificaciones	1.000
			TOTAL GASTOS	2.000

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

TERCERO. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Los asistentes se dieron por enterados.

EXPEDIENTE 1/2014 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS, FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.

Visto que existe gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del

ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Visto que con fecha 3 de junio de 2014, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 3 de junio de 2014, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con fecha 3 de junio de 2014, por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Visto el informe-propuesta de Secretaría y el Dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Cuentas, adopta por unanimidad de los asistentes, que supone mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación Municipal, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2014, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
I	Gastos de personal	265.800	270.000

Presupuesto de Ingresos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
VIII	Remanente de Tesorería	0	4.200

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

PROPUESTA PARA CAMBIO DE GESTORÍA.

En primer lugar, por el Sr. Presidente se agradeció a los trabajadores su confianza en la confección de sus nóminas.

Seguidamente, por el Sr. Presidente se dio cuenta de las causas que han dado lugar a los anteriores expedientes de transferencia y suplemento de créditos, en partidas de personal a causa de falta de reconocimiento de trienios al personal del Ayuntamiento, desde el ejercicio de 2011.

Considerando que la falta de reconocimiento de estos trienios se ha debido a un error en la confección de las nóminas del personal por parte de la gestoría administrativa que actualmente realiza estas funciones.

Considerando que dicho error puede valorarse como grave y en atención a esta gravedad, por la Alcaldía se propone:

Que con fecha anterior a 1 de agosto de 2014, se proceda a rescindir a anular el contrato de gestión de servicios que este

Ayuntamiento mantiene con la Gestoría Aranda y que a partir de dicha fecha la gestión y realización de los servicios que presta la Gestoría Aranda, sean prestados por la Gestoría C3J, que oferta unos precios más competitivos por la realización de los mismos servicios, con un ahorro anual estimado de 1.012,96 euros.

Enterados los asistentes, y tras deliberación, por unanimidad de los asistentes, que supone mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación Municipal, se acordó:

Que con fecha anterior a 1 de agosto de 2014, se proceda a rescindir y anular el contrato de gestoría administrativa y asesoramiento fiscal y laboral que este Ayuntamiento mantiene con la Gestoría Aranda.

Que con la misma fecha se proceda a formalizar contrato para la prestación de los servicios de gestoría administrativa y asesoramiento fiscal y laboral con la Gestoría C3J.

Autorizar al Sr. Alcalde para la realización de cuentas gestiones y firma de documentos lleven al efectivo cumplimiento de los anteriores acuerdos.

Que se notifiquen los precedentes acuerdos a los interesados, a los efectos oportunos.

MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la concejal Sra. León, se solicitó que se proceda a retirar y colocar en el vallado de las Escuelas, el cartel que la empresa que realiza las obras, ha colocado en la fachada del edificio.

El Sr. Presidente manifiesta que requerirá a la empresa adjudicataria de las obras para que proceda a la retirada del cartel y su colocación en el vallado.

Por la concejal Sra. León, se solicitó información sobre fechas y situación de la apertura de las instalaciones de la piscina.

Por el Sr. Presidente, se informó de que la fecha de apertura prevista es el día 27 de junio y el precio de las entradas y abonos es el mismo del año pasado.

Por el concejal Sr. Nuño Molina, se solicitó la retirada del cartel publicitario existente en el paraje de Barranquilla.

Por el Sr. Alcalde se manifestó que se estudiará la situación del mismo y si es posible se requerirá su retirada.

Seguidamente, por el Sr. Presidente se informó de que únicamente se ha presentado una plica para la adjudicación del control de entradas y acceso a la piscina, por la mercantil Sentinel World, S.F.C., S.L.; y por tanto procede su adjudicación a dicha mercantil.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden del SR. Presidente se levantó la sesión, siendo las once horas y cuarenta minutos, de que yo el secretario doy fe.